

ACUERDO # 28


LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ÚNICO.- En sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del año en curso, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 fracción III y 101 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentó el diputado Benjamín Medrano Quezada, integrante de la H. LX Legislatura del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo está incorporado a los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado, asentado en el acta de instalación publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, número 51 del año 2008, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, por lo tanto, es competencia del Estado y el Municipio la coordinación del funcionamiento de dicho Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado.

SEGUNDO.- La tendencia a concesionar los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento no son una política social que tenga impacto en los sectores más vulnerables y que representan a la mayoría de la población del Estado, sino que al contrario, se expondría a la población de escasos recursos a la falta de suministro del vital liquido, pero la falta recurrente del servicio en el caso del Municipio de Fresnillo no solamente se debe a la situación económica de los contribuyentes, sino que el



problema es más amplio y complejo. Basta señalar que el aumento demográfico y expansión urbana en el Municipio de Fresnillo se ha desarrollado al grado de ser el municipio con mayor población en el Estado de Zacatecas, lo que por consecuencia ha ocasionado una mayor demanda de agua, también otro factor que aumenta el costo de operaciones de dicho organismo es la sobreexplotación de los acuíferos, así como las fugas en infraestructuras obsoletas derivadas de fenómenos naturales y deficiencias técnicas.

TERCERO.- El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo cuenta con un total de treinta y ocho mil cuatrocientos dieciocho usuarios, pero a pesar de que existen subsidios a los miembros del instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM), con una cantidad anual de \$2,649,588.90 para apoyar a tres mil quinientos catorce usuarios, también un subsidio a pensionados de instituciones de seguros de servicios sociales por la cantidad anual de \$1,438,371.30 que beneficia a mil novecientos veintitrés usuarios, mientras que el municipio apoya con \$188,898.30 a doscientos sesenta y tres usuarios que mediante un estudio socioeconómico han acreditado que su situación económica les impide realizar el pago y por último el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo también brinda apoyo a las instituciones educativas consumiendo una tercera parte del gasto por el uso de dicho servicio, dicha cifra equivale a \$975,723.84 por año. Estos beneficios a la sociedad son necesarios dada la inestabilidad económica de la que son víctimas la mayor parte de la población del municipio, del Estado y del país, pero dichos subsidios representan un total de \$5'252,582.34, lo que ocasiona una falta de recursos que son necesarios para que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, brinde sus servicios de forma regular a la población.

CUARTO.- Por falta de recursos económicos, el 28 de mayo del presente año se ha suspendido temporalmente el servicio de agua potable en el Municipio de Fresnillo, dado que no se contaba con la liquidez suficiente para programar el pago a la Comisión Federal de Electricidad. En estos momentos el organismo presta sus servicios de forma regular, sin embargo, la actual situación

económica del SIAPASF es delicada debido a los apoyos que otorga y que como ya se dijo con antelación son imprescindibles.

QUINTO.- El Pleno coincide con el Proponente, en el sentido de que el crecimiento poblacional de Fresnillo trae consigo la necesidad de resolver los problemas inherentes tales como la ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la citada municipalidad, sin embargo para poder estar en posibilidades de otorgar el servicio de forma eficiente y regular, sin que se afecte a los habitantes de ese municipio, es necesario que el organismo operador del Sistema de Agua Potable, cuente con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes que le permitan afrontar dicha problemática.

En ese sentido, es procedente la Iniciativa a efecto de que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, que al efecto presente ante esta Asamblea Popular el Titular del Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, se destinen recursos al propósito que se solicita, con el objetivo de no afectar a los grupos sociales e instituciones que son beneficiados con subsidios en esta materia.

Lo anterior permitirá contar con la liquidez económica que requiere el Sistema de Agua Potable de esa municipalidad, mismo que se ha visto en la necesidad de suspender temporalmente la prestación del servicio, en perjuicio de la población. Por lo que, se solicita exhortar al Titular del Ejecutivo para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, se incluya una partida para subsidiar el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con el propósito de que no se obstruya la prestación del servicio y se evite perjudicar a los usuarios, siempre y cuando se demuestre la falta de capacidad financiera a través de una auditoría al desempeño.





Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ÚNICO.- La Honorable H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2011, destine recursos para subsidiar el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con el propósito de que no se obstruya la prestación del servicio y se evite perjudicar a los usuarios, siempre y cuando se demuestre la falta de capacidad financiera a través de una auditoría al desempeño.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO



SECRETARIO

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

LX LEGISLATURA DEL ESTADO